



CAPACITACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PERIODISTAS





Contenidos

- 1. Todo sobre el ciclo presupuestario:**
 - 1.1 Administración de recursos públicos en Chile**
 - 1.2 Proceso presupuestario chileno**
- 2. Incidencia del Sistema de Monitoreo y Evaluación en el Presupuesto**
- 3. Informe de Finanzas Públicas: cómo entender su influencia en la discusión presupuestaria**



1.1

**Todo sobre el ciclo presupuestario:
Administración de recursos
públicos en Chile**

¿Qué hace la Dipres?



- » La Dirección de Presupuestos, que depende del Ministerio de Hacienda, es el **organismo técnico encargado de proponer una asignación eficiente de los recursos del Estado.**
- » Para ello, **orienta y regula el proceso de formulación del Presupuesto de la Nación y supervisa la correcta ejecución del gasto público.**
- » También **elabora y divulga a la ciudadanía estudios y estadísticas oficiales de finanzas públicas** y, cuantifica los impactos financieros de los proyectos de ley que presenta el Poder Ejecutivo al Congreso por medio de los **Informes Financieros.**
- » Además, a través de la gestión de los activos y pasivos financieros del sector público, **optimiza la capacidad de movilización de recursos** para el logro de los objetivos de la acción gubernamental.
- » Adicionalmente, mediante los instrumentos de control de gestión pública **promueve la eficiencia en el uso de los recursos, junto con evaluar y monitorear los programas del Estado.**

Marco normativo



» Constitución Política de la República de Chile – Art. 67

» Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (D.L. 1.263 de 1975)

Artículo 5°.- El sistema presupuestario estará constituido por un programa financiero de mediano plazo y por presupuestos anuales debidamente coordinados entre sí.

Artículo 11.- El presupuesto del sector público, consiste en una estimación de los ingresos y gastos de este sector para un año dado, compatibilizando los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos previamente establecidos.

Artículo 14.- Todos los ingresos que perciba el Estado deberán reflejarse en un presupuesto que se denominará del Sector Público, sin perjuicio de mantener su carácter regional, sectorial o institucional. Además, todos los gastos del Estado deberán estar contemplados en el presupuesto del Sector Público.

ABC-Dipres

- » **Partida:** presupuesto de cada ministerio, Presidencia de la República, Congreso Nacional, Poder Judicial, Contraloría General de la República, Ministerio Público, Gobiernos Regionales y Tesoro Público. En total hay 32 partidas en el Presupuesto Fiscal.
- » **Capítulo:** es una división de la Partida que corresponde a las instituciones a las que se les asigna presupuesto de manera directa.
- Ejemplo: el Ministerio de Hacienda se divide en 11 capítulos, que son sus servicios públicos dependientes como la Dirección de Presupuestos (Dipres).
- » **Programa:** es una subdivisión del presupuesto de los capítulos, que identifica el monto de dinero destinado a funciones u objetivos específicos.
- Ejemplo: la Subsecretaría de Hacienda tiene siete programas y uno de ellos es la Secretaría de Modernización del Estado.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025				
MINISTERIO DE HACIENDA				
Dirección de Presupuestos				
Dirección de Presupuestos (01, 02, 06, 07)				
PARTIDA : 08				
CAPÍTULO : 02				
PROGRAMA : 01				

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05	02	INGRESOS		19.943.046
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
08	201	Del Gobierno Central		10
		Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
01	01	OTROS INGRESOS CORRIENTES		244.884
		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		233.192
02	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		5.846
		Otros		5.846
09	01	APORTE FISCAL		19.698.132
		Libre		19.698.132
12	10	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
		Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
21		GASTOS		19.943.046
		GASTOS EN PERSONAL	03	17.150.577
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	2.331.010
		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
23	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	05	228.226
24	03	A Otras Entidades Públicas		59.895
		Evaluación de Programas de los Servicios Públicos		59.895
08	001	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		168.331
		Evaluación de Programas de los Servicios Públicos		168.331
25	99	INTEGROS AL FISCO		233.203
		Otros Integros al Fisco		233.203
34	07	SERVICIO DE LA DEUDA		10
		Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01

Dotación máxima de vehículos

2

02

El visto bueno que deba otorgar la Dirección de Presupuestos a los decretos que contengan modificaciones e identificaciones presupuestarias se someterá a las disposiciones de la Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma



- » **Subtítulo:** es un conjunto de transacciones que clasifica las operaciones presupuestarias que tienen las mismas características.
 - Algunos ejemplos son:
 - El gasto en personal se identifica como subtítulo 21. Ahí están agrupados los dineros que se destinan al pago de sueldos, aguinaldos, entre otros.
 - El gasto que hace el Estado en bienes y servicios se identifica como subtítulo 22. Ahí encontramos las cuentas de servicios básicos, arriendos, contratación de estudios, entre otros.
 - El gasto en seguridad social está en el subtítulo 23 y el grueso son las pensiones como la PGU.
 - El subtítulo 24 es de transferencias corrientes. La mayor cantidad de dinero está en las subvenciones y gratuidad en Educación. También están las transferencias monetarias.

- » **Ítem:** representa un “motivo significativo” de ingreso o gasto.

- » **Asignación:** corresponde a un “motivo específico” del ingreso o gasto.

- » **Glosa:** es una instrucción en el presupuesto que describe procedimientos y/o condiciones para el gasto. También puede establecer deberes de entrega de información.



1.2

**Todo sobre el ciclo presupuestario:
Proceso presupuestario chileno**

Ciclo presupuestario

FORMULACIÓN

- Envío de las Instrucciones
- Programas nuevos o que plantean reformularse deben pasar por evaluación ex ante
- Considera los resultados del Sistema de Monitoreo y Evaluación de programas públicos
- Se define el espacio de gasto aplicando la regla de Balance Cíclicamente Ajustado
- Se envía el proyecto de Ley de Presupuesto al Congreso

EVALUACIÓN

- El Sistema de Monitoreo y Evaluación examina el gasto del Estado en distintas etapas
- Los resultados se publican durante el año y contribuyen a la toma de decisiones durante la Formulación



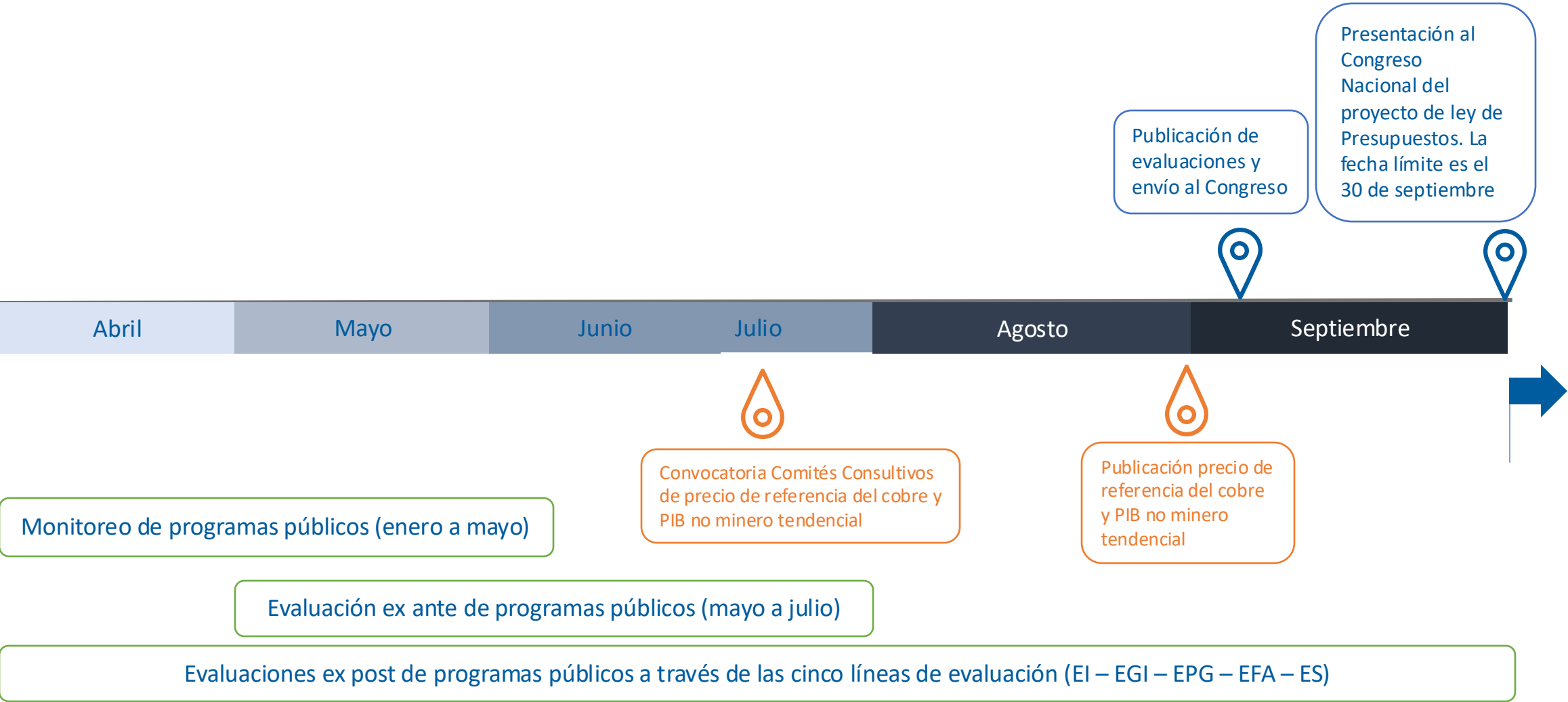
DISCUSIÓN EN EL CONGRESO

- Ingresa el proyecto de ley de Presupuestos con fecha límite 30 de septiembre
- Se analiza y discute en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos que se divide en 5 subcomisiones temáticas
- Hay 60 días para despachar la Ley de Presupuestos

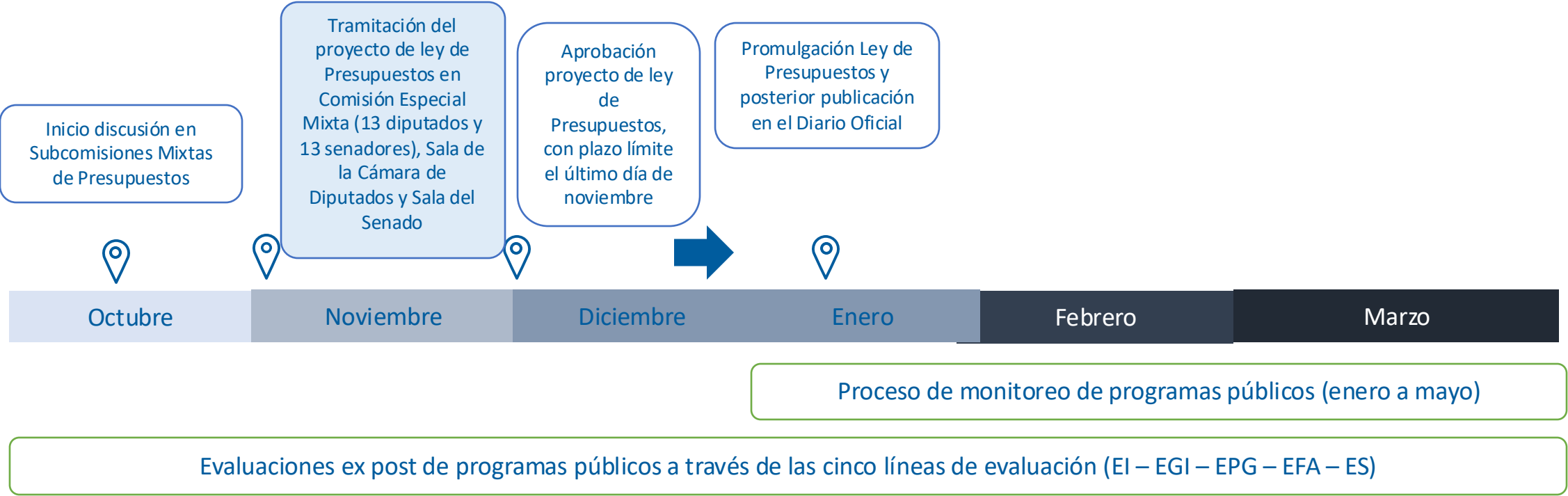
EJECUCIÓN

- Implementación y ejecución de programas e inversiones públicas
- Se hace seguimiento del gasto presupuestario de los ministerios y servicios públicos en los informes mensuales de ejecución que divulga la Dipres

Hitos principales del proceso de formulación



Hitos principales del proceso de formulación y tramitación



» Si no se aprueba, rige el presentado por el Presidente

» El Presidente tiene iniciativa exclusiva de gasto

Artículo 67 CPR.- El Congreso Nacional no podrá aumentar ni disminuir la estimación de los ingresos; **sólo podrá reducir los gastos** contenidos en el proyecto de Ley de Presupuestos, salvo los que estén establecidos por ley permanente.





Presentación de la Ley de Presupuestos





3.

Incidencia del Sistema de Monitoreo y Evaluación en el Presupuesto



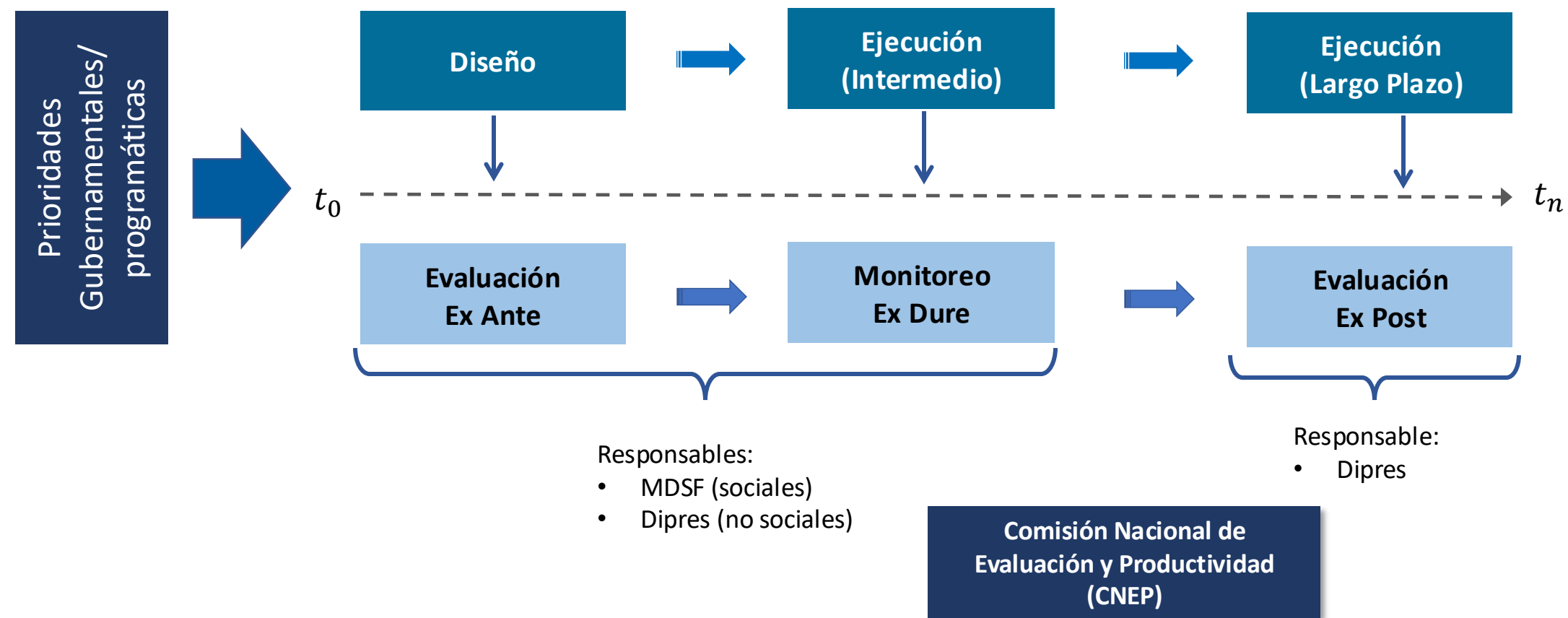
OBJETIVOS

- Contribuir a la calidad de la oferta programática pública
- Contribuir a mejorar la calidad del gasto público a través de información relevante para la toma de decisiones presupuestarias:
 - La eficiencia en la asignación de recursos.
 - La eficiencia y eficacia en el uso de los recursos.
- **Transparentar a la ciudadanía** información sobre el diseño y desempeño de los programas financiados con recursos públicos.

Sistema de Monitoreo y Evaluación



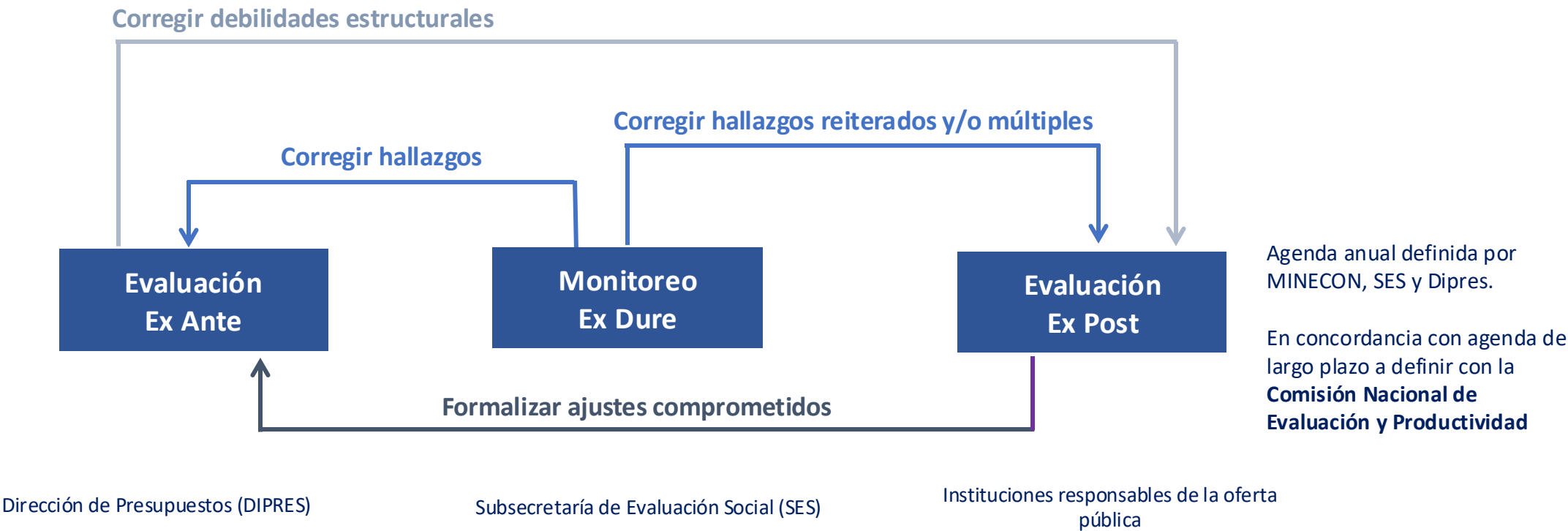
Sistema y Ciclo de Vida del Programa Público





Sistema de M&E de la oferta pública: ¿cómo funciona?

Evaluación y monitoreo de programas públicos



Incidencia o usabilidad de la evaluación



Sistema de Monitoreo y Evaluación integrado al ciclo presupuestario

- » La evidencia que produce el Sistema de M&E permite adoptar decisiones durante la construcción del Presupuesto Fiscal.
- » Resultados del M&E son parte de las instrucciones del proceso de formulación (Oficio Formulación) -> Identifica programas “**condicionados**”.

Criterios usados dentro de la formulación:

- » Los programas con debilidades en sus diseños ingresan a evaluación ex ante para ser revisados antes de su ejecución.
- » En el **Presupuesto 2025 no** se asignaron recursos a programas nuevos con diseños objetados técnicamente (OT).
- » Se revisan y ajustan presupuestos de los programas **condicionados**: con malas evaluaciones o no cumplimiento de compromisos (ex post), objetados técnicamente (ex ante) y/o con condicionamientos no superados (monitoreo).



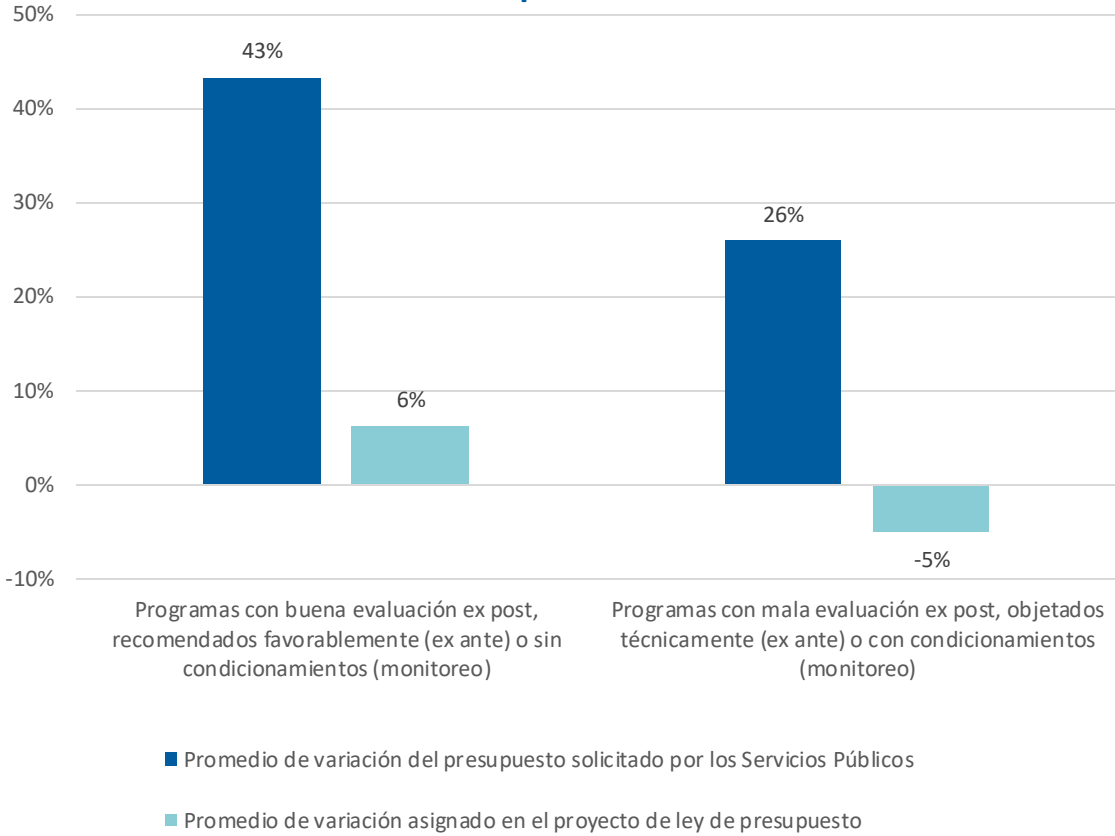
Incidencia o usabilidad de la evaluación



» Considerando programas públicos con identificación presupuestaria explícita:

- Servicios priorizan su solicitud de presupuestos en programas con buena evaluación.
- En promedio +6% para un conjunto de 152 programas con buena evaluación ex post, recomendados favorablemente (ex ante) o sin condicionamientos.
- En promedio -5% para un conjunto de 119 programas con mala evaluación ex post, objetados técnicamente (ex ante) o condicionados en el monitoreo.
 - De los 119, 55 programas reducen su presupuesto. En total son MM\$77.500 que apuntan a mejoras de eficiencia.

Incidencia del Sistema de Monitoreo y Evaluación en el Presupuesto 2025



Fuente: Dipres

Incidencia o usabilidad de la evaluación



Incidencia en el Presupuesto

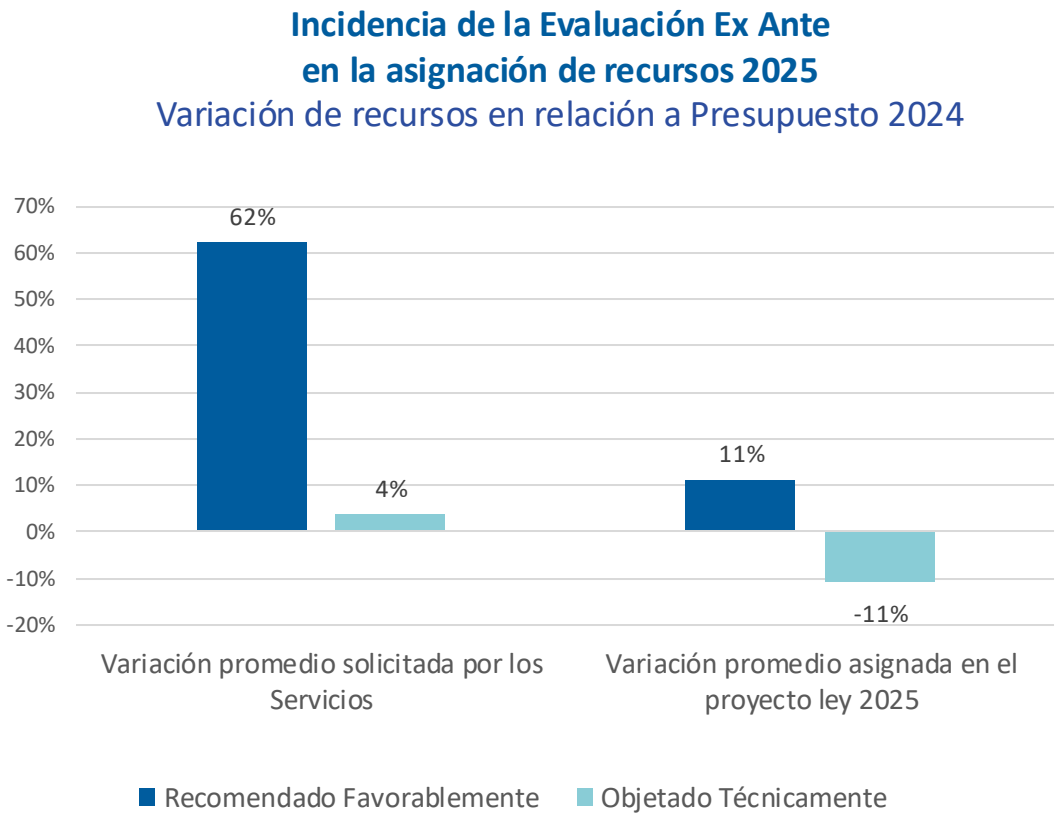
EVALUACIÓN EX ANTE DE DISEÑO

A evaluación ex ante de diseño ingresaron 128 programas.

El 68% fue calificado como Recomendado Favorablemente (RF) y el 32% Objetado Técnicamente (OT).

De los 100 programas reformulados, 46 cuentan con identificación presupuestaria explícita:

- Los RF aumentan en promedio un 11% sus presupuestos.
- Los OT reducen en promedio un 11% sus presupuestos.
- De los 12 programas calificados como OT, para 5 se reducen sus presupuestos en un total de MM\$22.394 que apuntan a mejoras de eficiencia.



Fuente: Dipres.

Incidencia o usabilidad de la evaluación



Incidencia en el Presupuesto

EVALUACIÓN *EX POST*

Evaluaciones Ex Post

- » Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) / 7-8 por año.
- » Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA) / 5-6 por año.
- » Evaluación Sectorial (ES) / 1-2 por año.
- » Evaluación de Impacto (EI) / 10-15 en curso.

Resultados de las evaluaciones pueden derivar en ajustes de diseño, implementación y/o en la asignación del presupuesto.

En el Presupuesto 2025, se discontinuó el programa Retos de Innovación que fue clasificado en mal desempeño y se redujeron recursos por más de \$2.000 millones de otros programas de mas desempeño como parte del esfuerzo por mejorar la eficiencia del gasto público.

Incidencia o Usabilidad de la Evaluación

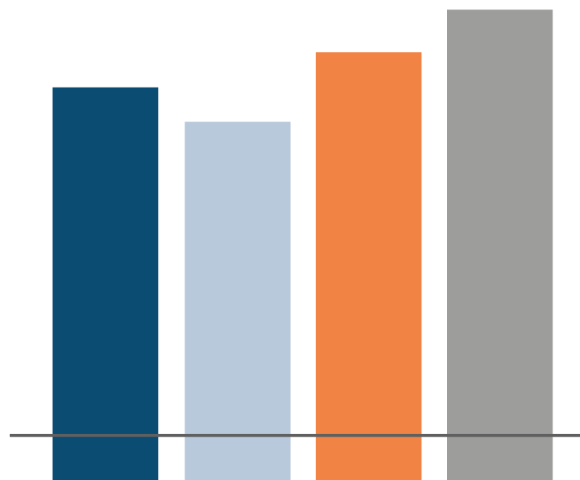


Monitoreo y Evaluación en Presentación Ley de Presupuestos

Transparencia fiscal

- » Se publicó junto al proyecto de ley de Presupuesto el informe *Variación de los presupuestos de programas públicos*.
- » **Por qué es importante:** por segunda vez consecutiva se entrega a la ciudadanía información clara y detallada sobre el cambio de los recursos públicos que destina el Estado a los bienes y servicios que provee.
- » Muestra de manera clara la diferencia entre el presupuesto del año anterior y lo que se propone para el año que viene.
- » Se informa a la ciudadanía sobre los criterios utilizados en las decisiones presupuestarias.





4.



Informe de Finanzas Públicas: cómo entender su influencia en la discusión presupuestaria

Informe de Finanzas Públicas (IFP)



- » El Informe de Finanzas Públicas **acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público** desde el año 2002 y desde 2019 se presenta en forma trimestral.
- » Constituye un importante insumo para el proceso presupuestario, tanto para uso de parlamentarios como analistas y para la ciudadanía en general.
- » En particular, **el IFP del tercer trimestre es fundamental para el análisis, discusión y aprobación** del proyecto de Ley de Presupuestos de cada año.
- » El IFP del tercer trimestre es tradicionalmente presentado por el ministro de Hacienda y la directora de Presupuestos a principios del mes de octubre ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos en el Congreso.



Cada Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre se estructura de la siguiente manera:

- » **Resumen:** destaca el contenido principal de cada informe.
- » **Capítulo I: Situación macroeconómica y fiscal del año en curso**
 - Describe la más reciente proyección macroeconómica y fiscal para este año, abordando el contexto económico y la estimación de ingresos efectivos y estructurales, de gastos y el resultado de balance efectivo y balance estructural (BE) para el año. Adicionalmente, se presenta una nueva estimación de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) y de Posición Financiera Neta (PFN).
- » **Capítulo II: Proyecto de ley de Presupuestos para el Sector Público del año siguiente**
 - Contiene un análisis del Proyecto de Ley de Presupuestos, abordando los mismos elementos que para el año en curso, pero se incluye un análisis de las prioridades del proyecto de ley de Presupuestos.



» Capítulo III: Marco de mediano plazo del Sector Público

- Contiene una actualización del marco de mediano plazo, con proyecciones recientes de ingresos y gastos comprometidos para los cuatro años siguientes y la estimación correspondiente de balances efectivos y holguras fiscales de acuerdo con la meta actual de convergencia del BE. También se publica la estimación de la DBGC para cada año consistente con las proyecciones anteriores. Finalmente, se incluye una sensibilización de las estimaciones de mediano plazo, de acuerdo con los distintos escenarios macroeconómicos planteados.

» Capítulo IV: Sistema de Monitoreo y Evaluación:

- Este Sistema acompaña todas las etapas del proceso presupuestario, velando por la calidad y efectividad del gasto fiscal.

» Capítulo VI: Avances institucionales y en transparencia fiscal y presupuestaria

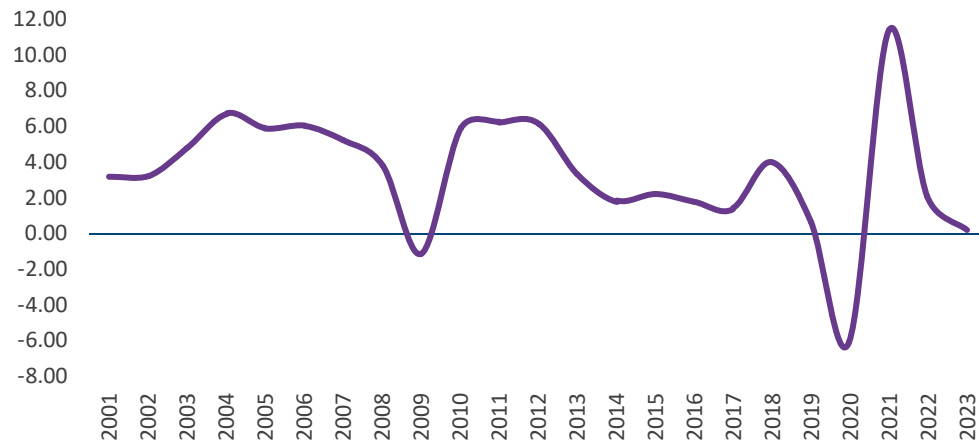
- Estadísticas para la transparencia fiscal, avances en la Agenda de Mejor Gasto y transparencia fiscal, además de otros hitos en la materia durante el presente ejercicio fiscal.

¿Qué son las reglas fiscales y por qué son importantes?

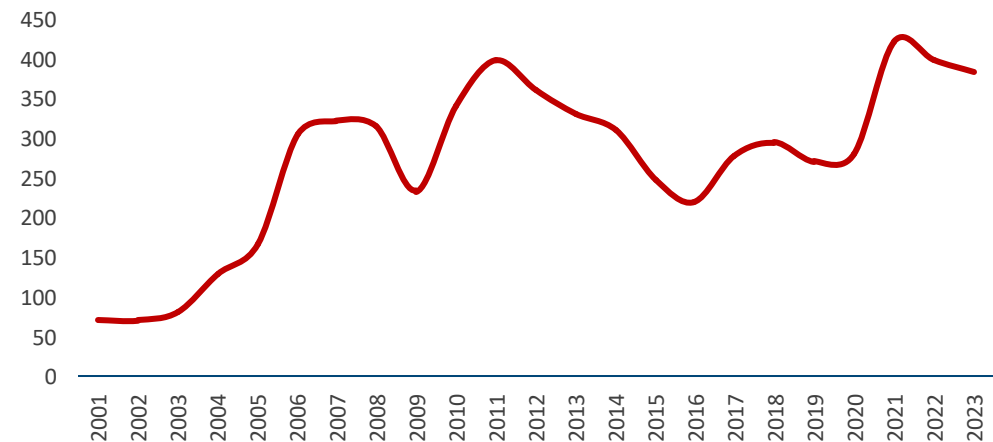


» En economía se experimentan ciclos: fases que se suceden en orden, en dónde una fase final da paso al comienzo de una nueva serie de eventos con similares características al anterior.

Producto Interno Bruto 2001-2023
(variación real anual)



Precio del Cobre BML 2001-2023
(promedio anual, centavos de dólar por libra, serie nominal)



» Efecto sobre: consumo, inversión, ahorro, empleo, **recaudación impositiva**, etc.

» **¿Cómo actúa la política fiscal ante ciclos?**: De modo discrecional o siguiendo reglas y normas.

¿Qué son las reglas fiscales y por qué son importantes?



- » Se definen como reglas fiscales a aquellos **mecanismos empleados para apoyar la disciplina fiscal (sostenibilidad)**, que asignan objetivos numéricos a los agregados presupuestarios (Debrun et al., 2008; Kopits y Symansky, 1998).
- » La literatura denomina como “regla macro-fiscal” a las **normas que afectan las variables macroeconómicas de carácter fiscal** (Kopits, 1999).

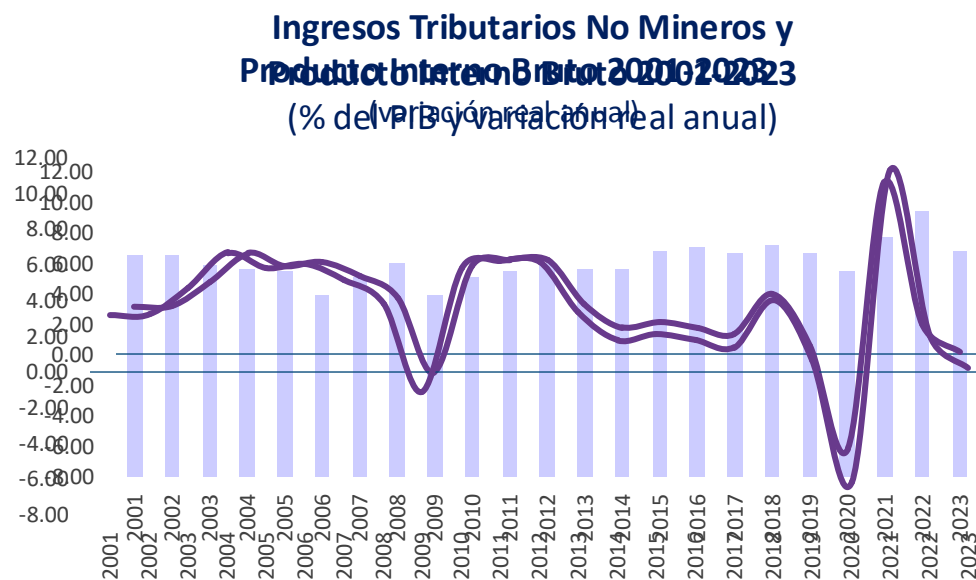
¿Qué buscan las reglas?	¿Qué se puede lograr con las reglas?
Certidumbre y confianza tanto internamente, como en el resto del mundo.	Son una señal importante , tanto internamente (controla presiones al gasto por agentes), como externa (préstamos menos caros).
Credibilidad interna y externa de autoridades económicas.	Mayor acceso a mercados financieros internacionales, con menores primas de riesgo.
Mayor responsabilidad del manejo de recursos públicos.	Aminorar o evitar efectos de contagios .
Disciplina fiscal y presupuestaria.	Mayor estabilidad en los agregados y cuentas fiscales.
Alineación de las tendencias fiscales con objetivos de mediano y largo plazo , dando continuidad a la acción fiscal, independiente del ciclo.	Estabilidad del gasto , con una política fiscal estable.

Regla de Balance Estructural en Chile: ¿En qué consiste?

» En Chile, hay al menos 2 ciclos de variables macroeconómicas relevantes para la recaudación:



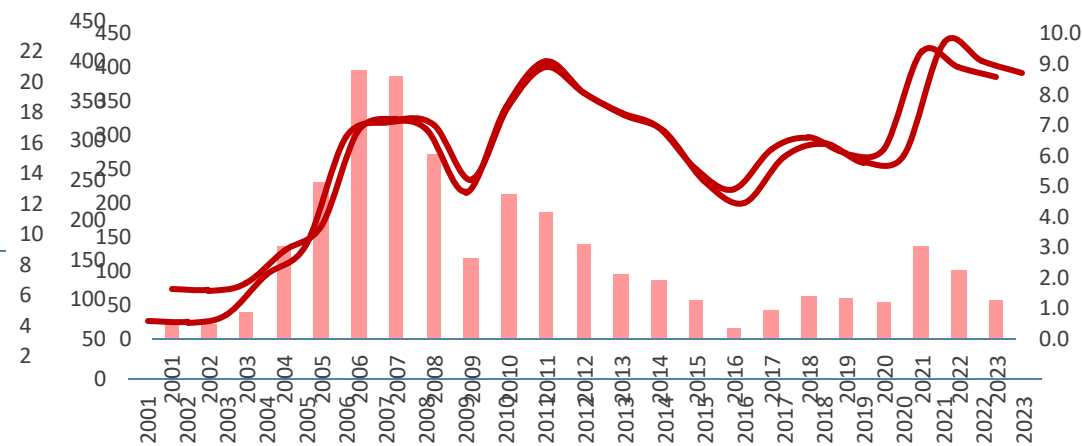
Ciclo de actividad (PIB)



Precio del Cobre



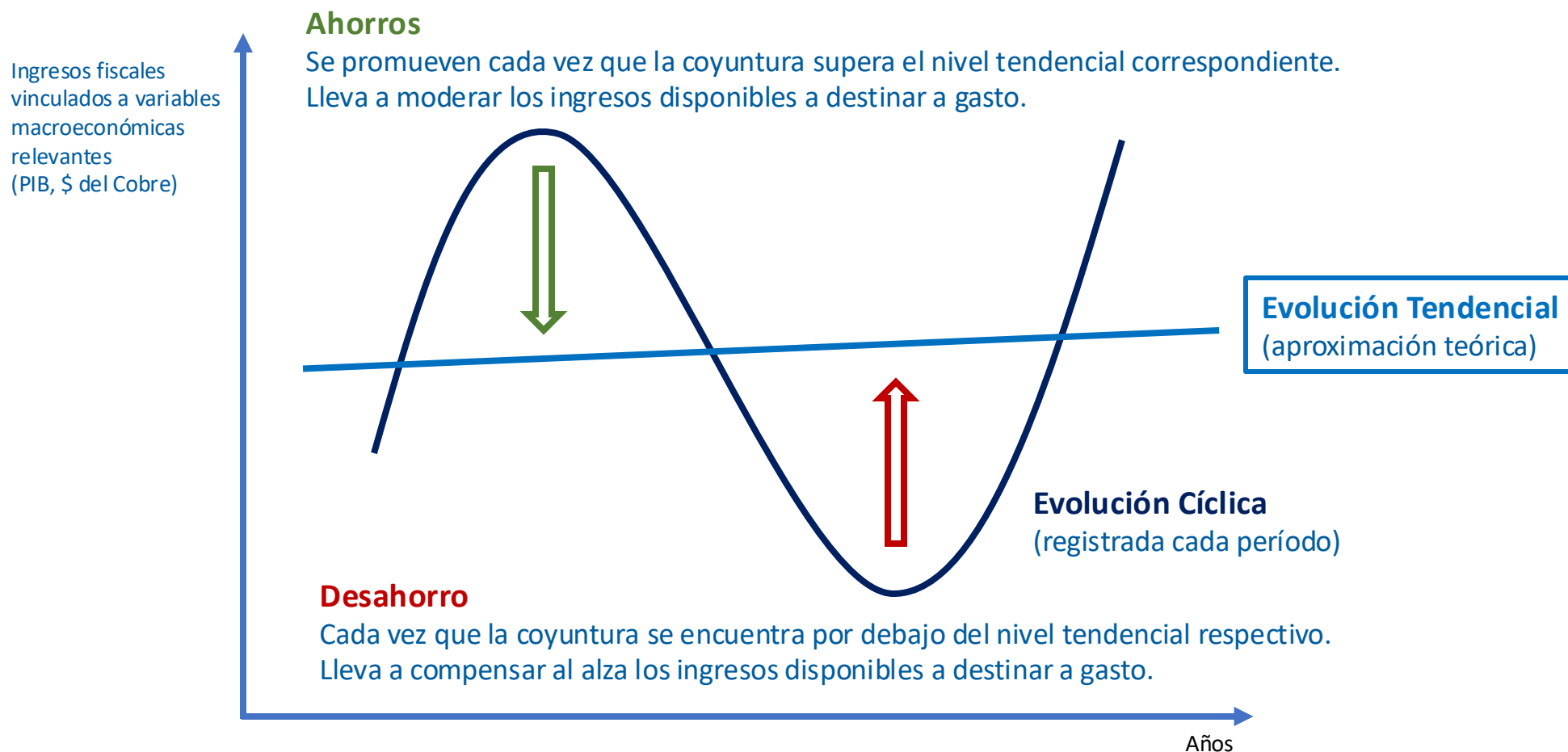
Ingresos provenientes del Cobre y Precio del Cobre BML 2001-2023
(promedio anual, centavos de dólar por libra, serie nominal)
(% del PIB y promedio anual, serie nominal)



Regla de Balance Estructural en Chile: ¿En qué consiste?



Balance Cíclicamente Ajustado en teoría:



Regla de Balance Estructural en Chile: ¿En qué consiste?



Balance Cíclicamente Ajustado en teoría:

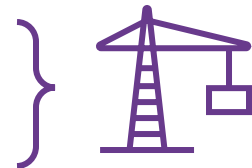
- » **Refleja el balance presupuestario** que se produciría si el PIB (no minero) evolucionara de acuerdo a su **tendencia** y si el precio del cobre fuera el de **largo plazo**.
- » Por lo tanto, se trata de un **balance que aísla los efectos cíclicos de la economía** que tienen impactos en los ingresos fiscales.
- » De esta manera, **el BCA permite que el gasto fiscal evolucione de acuerdo a los ingresos estructurales (largo plazo) y no a los efectivos (corto plazo)** afectados por el ciclo.
- » Así, el **nivel de gasto presupuestado cada año se determina de acuerdo al nivel de ingresos estructurales y a una meta de balance estructural** (como porcentaje del PIB).

Ajustes Cíclicos

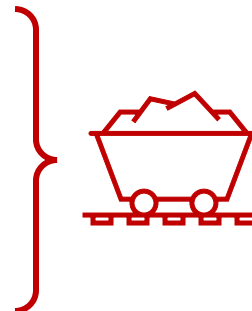
$$\text{BCA} = \text{Balance Efectivo} - \text{Ajuste Cíclico}$$

Ajustes cíclicos a los principales componentes de los ingresos efectivos del Gobierno Central Total:

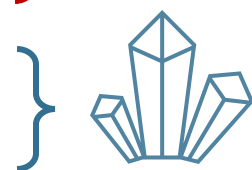
- Ingresos tributarios no mineros.
- Cotizaciones previsionales de salud.
- Cobre bruto (Codelco).
- Ingresos tributarios de las GMP10:
 - Royalty Minero.
 - Impuesto a la Renta de Primera Categoría.
 - Impuesto Adicional.
- Ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio.



Ajustado por el ciclo de la actividad económica no minera



Ajustado por el ciclo del cobre



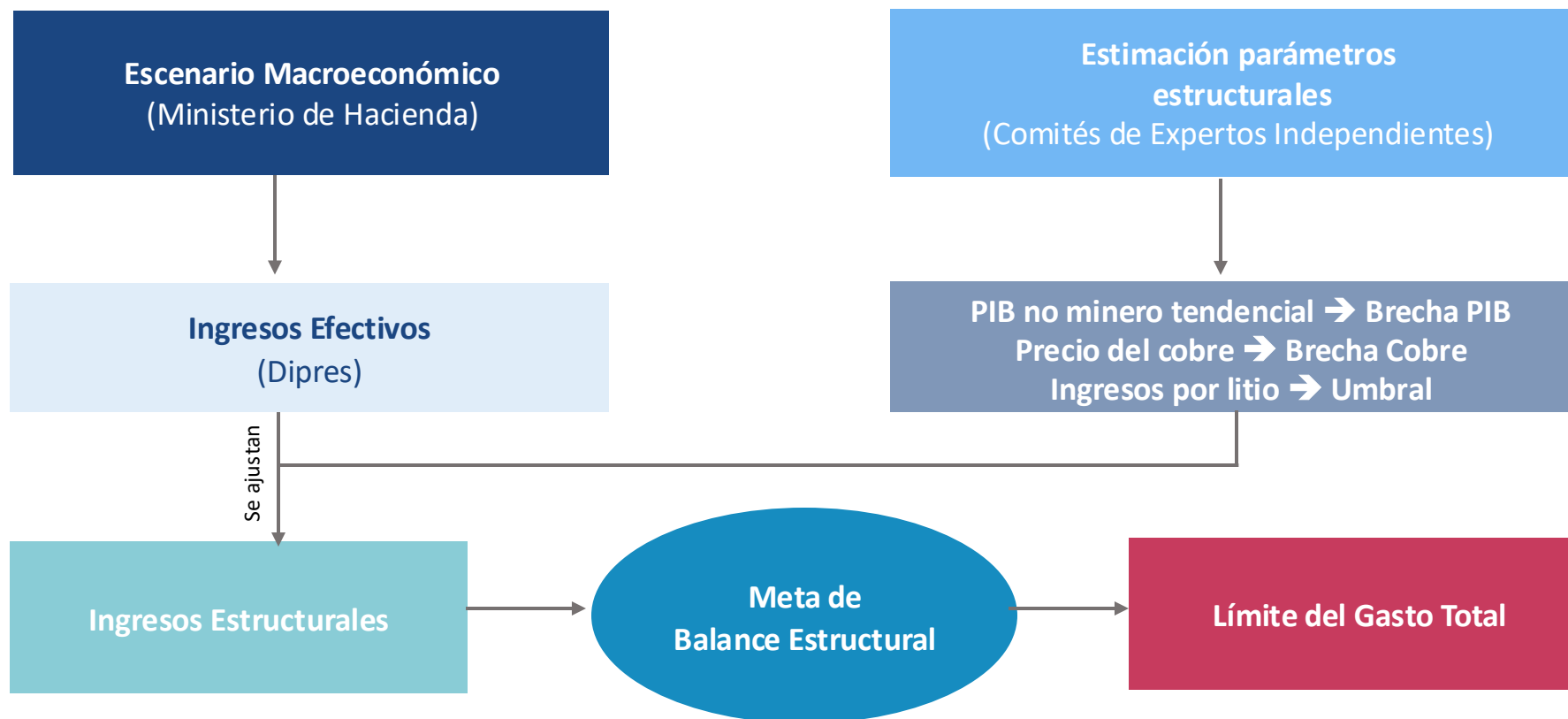
Ajustado por los ingresos del litio

¿Cuándo se aplica?

A lo largo de todo el año, pero hay un momento clave



Balance Cíclicamente Ajustado: determinación del nivel de Gasto



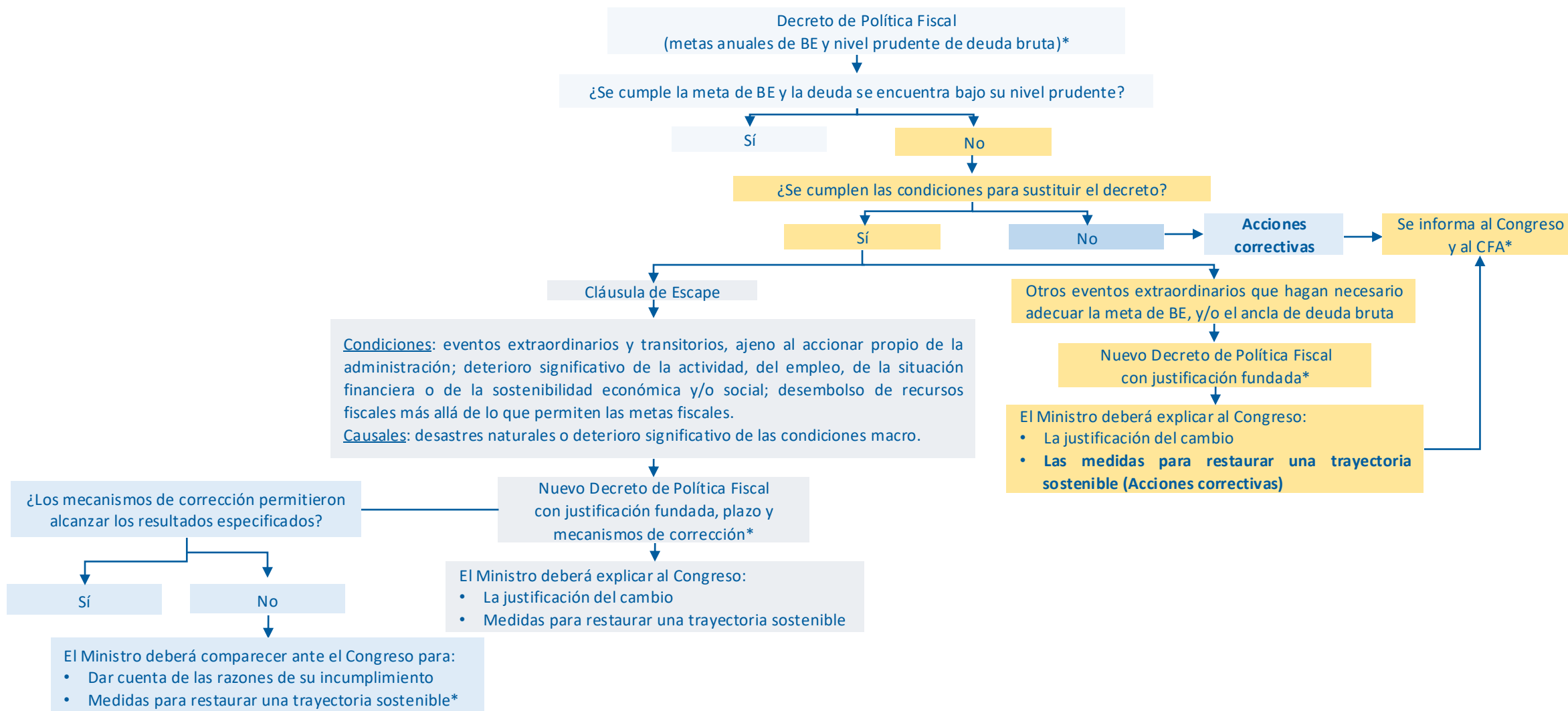
Mediante el proceso se determina el Gasto Compatible con la meta de BE.

Ese gasto limite es el techo del Presupuesto que se presenta cada año.

Todo esto ocurre en la **Formulación Presupuestaria**

Acciones correctivas para la convergencia fiscal

Ante un desvío fiscal, la nueva Ley N°21.683 tiene un camino de acción



* El CFA deberá emitir su opinión.

Fuente: Dipres.

Acciones correctivas para la convergencia fiscal

Ante un desvío fiscal, la nueva Ley N°21.683 tiene un camino de acción



Artículo 1 de la Ley N° 21.683 que promueve la responsabilidad y transparencia en la gestión del Estado

- **Inciso 4**

Permite la sustitución del decreto de manera **excepcional** cuando la administración active una cláusula de escape o bien **invoque otras casuales extraordinarias** que hagan necesario adecuar las metas. El CFA deberá emitir su opinión y el Ministro deberá comparecer ante el Congreso Nacional para **explicar las razones y las medidas a adoptar para restaurar una trayectoria sostenible**.

- **Inciso 6**

Si al **cierre definitivo del año fiscal, la política fiscal se desvía de las metas** sin que se cumplan las condiciones para activar la cláusula de escape, el Ministerio de Hacienda deberá establecer en el IFP inmediatamente posterior las **acciones correctivas necesarias para retornar a una situación fiscal sostenible**, las que deberán ser informadas al Congreso Nacional y al CFA, que deberá emitir una su opinión al respecto.

Avances Acciones Correctivas legislativas y proyectos de ley que contienen el gasto público



Primer trámite

- ✓ Reforma paramétrica al SIL
- ✓ Subsidio unificado al empleo
- ✓ Ley Ricarte Soto

★ **Aprobado Subsidio a la tasa de interés**

Segundo trámite

- > Mejoras a la Nueva Educación Pública
- > Financiamiento universitario
- > Recuperación saldos SEP en sostenedores (Se presentará indicación al [Boletín 12.979-04](#))
- > Subsidio eléctrico
- > Juegos en Línea
- > Agencia para la Calidad de las Políticas Públicas y la Productividad

Segundo semestre

- » Suspende bonos objetados técnicamente (Se presentará como indicación a [Boletín 16799-05](#) que Crea Agencia de Políticas Públicas)
- » Límite a reposición de vacantes por Incentivo al Retiro (3x1): Vía Ley de Presupuestos
- » Monitoreo telemático
- » Fondo de desahucio de Carabineros
- » Empleo público

Seguimiento Acciones para el perfeccionamiento de la proyección de ingresos



1er trimestre

- ✓ Aumentar la coordinación con el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- ✓ Uso de microdatos para la revisión *ex post* de cambios al sistema tributario.
- ✓ Uso de microdatos para proyectar la recaudación asociada a la minería privada GMP10.
- ✓ Nuevos modelos de series de tiempo para los ingresos tributarios no mineros.

2do trimestre

- ✓ Incorporar formalmente al Subdepartamento de Ingresos Públicos al proceso de elaboración y distribución de Informes Financieros en materias de su competencia.
- ✓ Incorporar UTM como variable explicativa.
- ✓ Nuevos modelos de series de tiempo para el IVA.
- ✓ Coordinación con Consejo Fiscal Autónomo.

3er trimestre

- > Uso de microdatos para proyectar la recaudación asociada a los productores de litio.
- > Nuevos modelos de series de tiempo para el resto de los ingresos tributarios.
- > Trazabilidad y registro interno del proceso de proyección de ingresos.

4to trimestre

- > Evaluación *ex post* de las proyecciones de ingresos fiscales de la Dipres.
- > Política de evaluación *ex post* de cambios de política tributaria.
- > Documento técnico sobre metodologías de proyección de la Dipres.

Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público



- » Se creó con el objetivo de contribuir a la consolidación fiscal mediante propuestas orientadas a **reducir o contener el gasto público** en el corto, mediano y largo plazo.
- » Se elaboraron **34 medidas en siete áreas de trabajo**: educación superior, salud, control presupuestario, empleo público, oferta programática, institucionalidad y otros ámbitos transversales.
- » 16 medidas apuntan a la reducción del gasto público. En total se **estiman ahorros por \$1.941.888 millones anuales** en el largo plazo. En torno al 0,6% del PIB. Estas medidas se concretan con distintas temporalidades y requieren distintos requisitos para su implementación: 40% de los potenciales ahorros depende de modificaciones administrativas, un 39% de cambios legislativos y 21% de ajustes que combinan ambos tipos de modificaciones.
- » 18 medidas corresponden a iniciativas de contención del gasto que permitirían **evitar o mitigar presiones de gasto en el futuro**. La implementación de estas medidas alcanza un monto de \$2.409.055 millones en el largo plazo.



Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público



» 16 Medidas de reducción del gasto público

Propuestas	Tipo de propuesta
Mejorar la focalización socioeconómica de los beneficios estudiantiles en Educación Superior	Administrativa
Evaluar incorporar el criterio de edad en la asignación de beneficios estudiantiles	Legal
Modificar el mecanismo de expansión de la gratuidad en educación superior	Legal
Suspender temporalmente las expansiones automáticas de cobertura o indexaciones automáticas a los valores unitarios de ciertos beneficios	Legal
Suspensión de los incisos 1° y 2° del artículo 101 de la Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas	Legal
Promover prácticas de compras eficientes y fortalecer la transparencia en los procesos de compra pública.	Administrativa
Revisión y plan de ajuste de las dotaciones de docentes y asistentes de la educación en establecimientos educacionales públicos	Legal
Fortalecer el control sobre el uso del Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL)	Administrativa
Racionalización de la oferta programática mediante la discontinuidad de programas públicos que presentan un desempeño insatisfactorio en su modalidad actual	Legal y Administrativa
Racionalización de la oferta programática a través de discontinuar o fusionar programas públicos de baja escala	Legal y Administrativa
Condicionar los recursos para programas con debilidades en su desempeño	Legal y Administrativa
Reubicar funciones del Ministerio Secretaría General de Gobierno debido a la nueva institucionalidad del Ministerio del Interior como coordinador del Gobierno	Legal
Revisar continuidad de Servicios Públicos para evitar traslapes y fragmentación: INJUV	Legal
Revisar continuidad de Servicios Públicos para evitar traslapes y fragmentación: DEPROV	Legal
Revisar continuidad de Servicios Públicos para evitar traslapes y fragmentación: Fundación PRODEMU	Legal
Facilitar pagos, reducir evasión y fortalecer ingresos en el transporte público metropolitano	Administrativa



» 18 Medidas de Contención del gasto público

Propuestas
Fortalecer la gestión hospitalaria y la eficiencia operativa del sistema público de salud
Mejorar la gobernanza del sistema de salud separando funciones rectoras y operativas, e institucionalizar la gestión hospitalaria
Formulación del presupuesto desde los hospitales
Traspaso funcional de Cenabast a ChileCompra
Fortalecer la atención primaria como puerta de entrada efectiva al sistema y reducir la demanda innecesaria en hospitales
Revisión y ajuste del Plan de Inversiones en hospitales
Reducir la flexibilidad otorgada en el actual artículo 4° de la Ley de Presupuestos del Sector Público que permite aumentar el nivel del gasto aprobado en la ley.
Restringir el uso de recursos de la Provisión para Financiamientos comprometidos, del Tesoro Público, para fines distintos de los que originaron la provisión
Identificación específica de la fuente de financiamiento de los Proyectos de Ley que generan gastos permanentes

Propuestas
Menor gasto fiscal ante subejecución de inversión
Sustitución de la “provisión republicana” por facultades de reasignación presidencial
Modificar el Estatuto Administrativo y otras normativas de manera de contar con un sistema con mérito en el ingreso, progresión por desempeño, movilidad interna, y mecanismos transparentes y efectivos de término.
Congelar el personal de dotación y fuera de dotación a nivel de 2025
Mantener remuneraciones en valores nominales 2025
Sostenibilidad financiera de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP)
Generar mecanismos de entrada, salida y monitoreo ad hoc para contribuir a la racionalización de la oferta programática
Retomar las recomendaciones propuestas por la Comisión Tributaria para el Crecimiento y la Equidad
Fortalecer los mecanismos de verificación y control sobre la información registrada en el RSH

CAPACITACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PERIODISTAS

